

Mecanismo de Equidad Intergeneracional

El Mecanismo de Equidad Intergeneracional o MEI es una de las grandes novedades en gestión de nóminas que debes conocer de cara al próximo año: consiste en un conjunto de medidas pensadas para hacer frente a los retos coyunturales que plantea el sistema de pensiones. Entre ellas, se introduce un nuevo tipo de cotización que comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2023 en las nóminas de todos los trabajadores por cuenta ajena, y también lo abonarán sus empresas empleadoras, sin excepción, así como a los profesionales autónomos.

1. ¿Qué es el MEI?

El Mecanismo de Equidad Intergeneracional o MEI se compone de un conjunto de medidas diseñadas para evitar que las generaciones más jóvenes asuman todo el peso de la jubilación de grupos generacionales más poblados, repartiendo de forma equilibrada este esfuerzo.

Su introducción en este momento concreto no es casual: se acerca el momento de la jubilación de la generación del baby boom (los nacidos entre los años 60 y 70), lo que engrosará el montante que saldrá de las arcas de la Seguridad Social cada mes para hacer frente a estos pagos.

Además de este reto puntual, el objetivo es fortalecer al mismo tiempo el sistema de pensiones a largo plazo, y para ello una de las medidas más novedosas es un nuevo 'impuesto' (en realidad, se trata de un nuevo tipo de cotización) que se aplicará entre 2023 y 2032.

El MEI es una herramienta que ya se utiliza en países como Francia, Portugal o Suecia con el mismo fin: crear un "colchón" para afrontar posibles desviaciones de la senda de gasto en pensiones. Al introducirse en España, las reglas del juego sobre cómo hacer una nómina cambiarán ligeramente de cara a 2023.

2. ¿Cuánto costará el Mecanismo de Equidad Intergeneracional?

La nueva cotización, de carácter finalista y temporal, será de un 0,6 % y se calculará sobre la base de cotización de contingencias comunes. El trabajador asumirá el 0,1 % de este total frente al 0,5 % que costeará la empresa. Esto supondrá en torno a 12 euros mensuales para una base reguladora de 2.000 euros (en este ejemplo, 10 euros corresponderán a la empresa y dos al trabajador). En el caso de un salario mileurista, se descontarán en total 6 euros mensuales aproximadamente, de los que un euro se restará al salario del trabajador, correspondiendo el resto (5 euros) a la empresa, según los datos del Gobierno.

Dado el sistema de reparto de esta nueva carga (0,5/0,1), la mayor parte de esta recaudación recaerá en la empresa. Siguiendo el ejemplo de una base reguladora media, la empresa se haría cargo de 10 euros, frente a los 2 que se descontarían del salario del trabajador.

El resultado es una compensación temporal del efecto de esta futura oleada de nuevas jubilaciones, repartiendo su peso de una forma más homogénea. El Estado pretende recaudar alrededor de 40.000 millones de euros en este periodo, que pasarán directamente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Una vez alcanzada la meta de 2032, tocará revisar el estado del sistema de pensiones para tomar decisiones. La lógica del MEI es precisamente disponer de distintas herramientas que puedan usarse con flexibilidad para afrontar los retos de cada momento histórico de la forma más equitativa y eficaz posible.

3. Características del Mecanismo de Equidad Intergeneracional

Estas son las principales características del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI):

- **Temporalidad.** El despliegue de este mecanismo está acotado en el tiempo y coincide con el periodo en el que el sistema tendrá que afrontar su principal reto demográfico.
- **Contingente.** Tras el incremento en la dotación del Fondo de Reserva, el mecanismo solo se activará si la senda de gasto en pensiones, en términos de PIB, se desvía de la prevista.
- **Secuencial.** En caso de ser necesario, operaría de forma secuencial, recurriendo al colchón generado en el periodo 2023-2032, o arbitrando medidas negociadas enmarcadas en las recomendaciones del Pacto de Toledo destinadas a minorar gastos y/o aumentar ingresos.

4. Cómo afecta el Mecanismo de Equidad Intergeneracional a los autónomos

El Mecanismo de Equidad Intergeneracional a los autónomos, el tipo de cotización por contingencias comunes ascenderá en el mismo porcentaje (0,6 por ciento) a partir del 1 de enero de 2023. Esto se traduce en unos 5 euros más al mes que se incluirán en la cuota de la Seguridad Social.

Cabe recordar que este año 2023 comenzará a aplicarse el nuevo sistema de cotización de autónomos de acuerdo a sus rendimientos netos reales, por lo que muchos de ellos podrían ver incrementada o reducida su cuota en consecuencia.

5. Entrada en vigor del MEI

Aunque su entrada en vigor se producirá este 1 de enero de 2023, esta medida se aprobó con la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.

El Gobierno basa la introducción de este nuevo tipo de cotización en el hecho de que los costes laborales de las empresas españolas son moderados en comparación con la media europea y se han incrementado menos que en los países de la UE.

Además, parte del plan consiste en adaptar la normativa sobre el Fondo de Reserva para garantizar que la utilización de la cuota finalista y de los rendimientos que genera se destinen exclusivamente a atender desviaciones en el nivel de gasto en pensiones.

Fuente: "Wolters kluwer"